EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°. 090 del 16/01/2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y JOSE MIGUEL PINILLA HERNANDEZ** suscribieron el **contrato N°. 090 del 16/01/2023** cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MELGAR.,** Para ser ejecutado hasta 15 de mayo de 2023, por valor de: **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000).**

Que el contrato inició su ejecución el día 16 de enero de 2023.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición: N/A
Prórroga: N/A
Suspensión, modificación, cesión: N/A.
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.000.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 4.000.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 4.000.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 4.000.000
PAGO PARCIAL No.4	$ 4.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 16.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0**

Si existe saldo a liberar de forma clara y precisa la razón del mismo, concluyendo que la causa no se atribuye a cumplimientos por parte del contratista. N/A

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

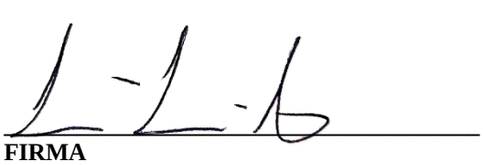
Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 20/04/2023, debido a que cumplió con todas las obligaciones asignadas a su cargo.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará el trámite para el pago No. 04, quedando en $0 el saldo a favor del contratista. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 20/04/2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO



FIRMA
NOMBRE: LEANDRO LOZANO SUAZA
CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.